

originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 1 de julio de 2008.—El Magistrado-Juez.—45.353.

#### MADRID

Doña M. C. Sanz, la Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 546/07, de la Entidad Procimsa Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en el que recayó resolución de fecha 26 de junio 2008, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de 10 días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 30 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—45.275.

#### MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 133/08, por auto de fecha 10 de abril de 2008 se ha declarado en concurso a los deudores María del Carmen Moreno Fernández con documento nacional de identidad 8980541F y Miguel Ángel Pacheca Rodríguez con documento nacional de identidad 50954107E, con domicilio en Loeches (Madrid), calle Tercia, 3; 1.º izquierda y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

Segundo.—Se designa como Administrador Concursal a don Eutiquio Montero Barrientos, Economista, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Madrid, 9 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—45.282.

#### PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 156/08, por auto de 30 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, con domicilio en Parceira,

n.º 1-Baldranes-Tuy y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Galicia».

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 5 de junio de 2008.— El Secretario Judicial.—45.276.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 514/08 se ha acordado citar a «ACR Logistic Network, S.L.» como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 25 de septiembre de 2008, a las 10:20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermodo Resta, s/n, edif. «Via-pol», semisotano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «ACR Logistic Network, S.L.», se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Sevilla, a 7 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—45.306.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/19/08 instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado del Ejército de Tierra Don Santiago Piedras Pazos, hijo de Enrique y Lucía, nacido en Marín (Pontevedra), en fecha 1 de enero de 1987, Documento Nacional de Identidad número 53.119.392-H, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que este Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, Plaza de Santo

Domingo 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

A Coruña, 10 de julio de 2008.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—45.366.

#### Juzgados militares

Don Iván Sesma Joga, con DNI. n.º 02.293.783-Q con último domicilio conocido en la avda. Eibar, n.º 3, 3.º C, San Fernando de Henares de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/087/08, por presunto delito de «Abandono de Destino», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—45.363.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a D.P.11/103/06, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a Yurema del Mar Hernández Ramírez, nacida en Las Palmas de Gran Canaria el 15 de abril de 1985, hija de Pedro y de Luisa Eulogia, con DNI 45769425-T, se hace saber que deberá comparecer dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 4 de julio de 2008.— El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—45.369.

#### Juzgados militares

Don Ebrahim Hamed Benaisa, con DNI n.º 45294542-K, hijo de Mohamed y de Rachida, natural de Melilla (España), nacido el 20/09/1988, de profesión militar, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 26/17/08, que tiene decretada la prisión preventiva comunicada por auto de fecha 08 de julio de 2008, por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, ante el Sr. Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado imputado, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 9 de julio de 2008.—El Sr. Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—45.364.